



C I R C U L A R CSJBOYC19-255

Fecha: 27 de noviembre de 2019

Para: **SALAS CIVIL, LABORALES, Y ÚNICAS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, CIVILES DE CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO, ADMINISTRATIVOS, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS, PENALES DE CIRCUITO, DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, Y PENALES MUNICIPALES, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá*

Asunto: *"Información de interés general/Desvinculación laboral Representante legal de asuntos judiciales y Gerente Nacional Jurídico de la EPS COOMEVA, desde el 20 de agosto de 2019"*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

| Persona que solicita difundir la información. | Asunto a difundir |
|---|--|
| Andrés Arturo Díaz Rodríguez | Petición de desvinculación como Representante legal de asuntos judiciales y Gerente Nacional Jurídico de la EPS COOMEVA, desde el 20 de agosto de 2019, teniendo en cuenta la Cámara de Comercio, esto con el fin de no ser desvinculado de tutelas y evitar requerimientos o sanciones. |

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,



GLADYS AREVALO
Presidente

GA/AVTM

CIRCULARIZACIÓN DESVINCULACIÓN ACCIONES DE TUTELA

SOCETA <soniacetares@gmail.com>

Jue 14/11/2019 12:05 PM

Para: Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyaca - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gladys Arevalo <garevalo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

6 archivos adjuntos (3 MB)

4-CARTA DE SOLICITUD DE RETIRO A JD..pdf; 3-CARTA DESVINCULACIÓN ANDRES DÍAZ.pdf; 5-SOLICITUD A CAM. DE COM. DE COM. pdf; 2-DP CSJtura F12.pdf; 1-DP CSJtura F11.pdf; 6-CAMARA DE COMERCIO COOMEVA EPS.17-9-2016 REPRE LEGALES.pdf;

Respetados Magistrados, por medio del presente se solicita circularizar a los Despachos (civiles, laborales, penales y administrativos) de su jurisdicción; la desvinculación laboral del Dr. ANDRÉS ARTURO DÍAZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79'653.825 de Bogotá D.C., como Representante Legal de Asuntos Judiciales y Gerente Nacional Jurídico de la EPS Coomeva, desde el pasado 20 de agosto de éste año (adjunto).

Lo anterior con el fin de impedir ser vinculado a asuntos de tutela en los casos de requerimientos, desacatos y sanciones, y prevenir una nulidad al no ostentar desde el pasado 20 de agosto de 2019 ninguna relación con la citada COOMEVA EPS; tal como consta en el certificado de la Cámara de Comercio de Coomeva EPS que se adjunta de fecha 17 de septiembre de 2019.

Para el efecto probatorio de lo anterior, mediante Derecho de Petición al Consejo Superior de la Judicatura (adjunto) radicado el 28 de octubre de 2019; se solicitó ordenar de manera puntual, la desvinculación de las tutelas que en curso del presente año haya sido requerido y advertir tal situación a los jueces a nivel nacional, para que se abstengan de realizar requerimientos a nombre del Dr. DÍAZ RODRÍGUEZ.

Agradecemos la atención y la respuesta a la presente notificación.

Atentamente,

ANDRÉS ARTURO DÍAZ RODRÍGUEZ

C.C. 79'653.825 de Bogotá D.C.

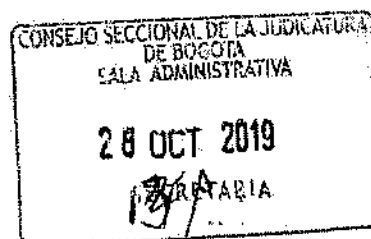
T.P. 97.850 CSJtura.

Notificaciones: Calle 57 A # 35 A -56 en la ciudad de Bogotá.

Mail: anardi@outlook.com

Celular: 3108168332

Señores:
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
Sala Administrativa.
Avenida Calle 85 #11-96.
Mail: deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.



REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN, REMOCIÓN REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES COOMEVA EPS.

ANDRÉS ARTURO DÍAZ RODRÍGUEZ, mayor de edad identificado como aparece al pie de mi firma, vecino de la ciudad de Bogotá, actuando en nombre propio, por medio del presente escrito en ejercicio del derecho de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, me permito elevar ante esta autoridad mi petición, con fundamento de los siguientes argumentos:

I. HECHOS

PRIMERO Mediante acta número 311 del 26 de septiembre de 2018 de la Junta Directiva de Coomeva EPS, inscrita el 22 de noviembre de 2018 bajo el número 18702 del libro IX, fui nombrado como Representante Legal para Asuntos Judiciales de la EPS Coomeva, labor derivada de las funciones de Gerente Nacional Jurídico.

SEGUNDO Tal designación estuvo vigente hasta el 20 de agosto de 2019 fecha en la cual la Gerente General de la EPS- Ángela María Cruz Libreros, me notificó el despido sin justa causa de las labores que venía desempeñando para dicha entidad.

TERCERO Como efecto de lo anterior, procedí a efectuar la notificación de dicha situación ante la Cámara de Comercio de Cali, tal como consta en la radicación de la solicitud de inscripción número 20190423689 presentada el día 21 de agosto de 2019, recibo R- 7323753.

CUARTO El despido fue ratificado por la Junta Directiva de Coomeva EPS, decisión inscrita según consta en el último certificado de Cámara de Comercio de Cali el cual se adjunta a la presente solicitud de fecha 17 de septiembre de 2019.

QUINTO Como consecuencia de lo anterior, ya no funjo ni como Gerente Nacional Jurídico, ni como Representante Legal para Asuntos Judiciales de Coomeva EPS, desde el 20 de agosto de 2019, situación que me impide conocer o actuar frente a las vinculaciones de los diferentes Despachos Judiciales a nivel nacional.

II. PETICIONES.

Debido a lo anterior, solicito a su Despacho:

PRIMERO: Que el Consejo Superior de la Judicatura, se sirva notificar y circularizar la situación de terminación de los efectos de la Representación Judicial para efectos Legales y de la designación de Gerente Nacional Jurídico; antes descrita, protocolizada ante la Cámara de Comercio de Cali, tal como consta en la radicación de la solicitud de inscripción número 20190423689 el día 21 de agosto de 2019, recibo R- 7323753; a **TODOS** los Despachos judiciales que a nivel nacional, que decidan vincularme dentro de las actuaciones derivadas de acción de tutela que cursen los Despachos por efecto de requerimientos, desacatos, sanciones, arrestos, multas y demás que se puedan generar, como causa de las acciones en contra de Coomeva EPS.

SEGUNDO. Que el Consejo Superior de la Judicatura, se sirva notificar y circularizar la situación de terminación de los efectos de la Representación Judicial para efectos Legales y de la designación de Gerente Nacional Jurídico; particularmente a los siguientes Despachos Judiciales:

JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTÍAS DE PALMIRA, dentro de las tutelas que allá se adelanten en contra de COOMEVA EPS y en particular por los siguientes radicados:

1. 2017-00126 Accionante: Jaime Gálvez Gutiérrez.
2. 2002-00124 Accionante: Arney de Jesús Díaz Henao.
3. 2019-00046 Accionante: Andrés Julián Mejía Ramos.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Artículo 23 de la Constitución Política, artículo 6 y ss. del Código Contencioso Administrativo, Decreto 2591 de 1991 en sus artículos 5, 13, 16, 27, 28, 30, 42, 43, 52, 53 y demás normas concordantes.

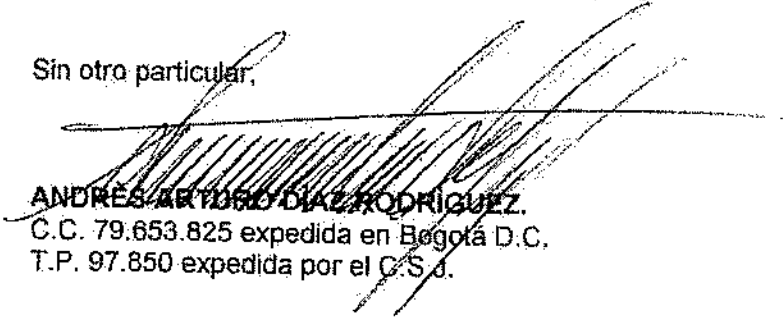
V. PRUEBAS.

- 1- Copia Simple de la carta de despido entregada por la Ángela María Cruz Libreros el 20 de agosto de 2019.
- 2- Copia de la certificación de Coomeva EPS en la que consta el periodo en el que presté los servicios a dicha entidad y que cesaron el pasado 20 de agosto de 2019.
- 3- Copia simple de la radicación de la solicitud de inscripción de la novedad de retiro bajo el número 20190423689 el día 21 de agosto de 2019, recibo R- 7323753, ante la Cámara de Comercio de Cali.

V. NOTIFICACIONES.

Al suscrito se le puede notificar en la Calle 57 A No. 35 A – 56 de la ciudad de Bogotá D.C. Mail: anardiro@outlook.com, teléfono 3108168332, Bogotá D.C.

Sin otro particular,


ANDRÉS ARTURO DÍAZ RODRÍGUEZ.
C.C. 79.653.825 expedida en Bogotá D.C.
T.P. 97.850 expedida por el C.S.J.



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 17 de Septiembre de 2019 02:30:12 PM

Racibo No. 7353433, Valor: \$5.800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0819C72SXZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

Se informa que a la fecha de expedición de este certificado existe una solicitud de registro en trámite, lo que eventualmente puede afectar el contenido de la información que consta en este certificación

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A
Sigla: COOMEVA E.P.S. S.A.
Nit.: 805090427-1
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 389293-4
Fecha de matrícula: 10 de Abril de 1995
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2019
Grupo NIIF: Grupo 5

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 100 # 11 - 60 LC 250 Y 14
Municipio: Cali-Valle
Correo electrónico: correoinstitucionaleps@coomeva.com.co
Teléfono comercial 1: 3192400
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 100 NUMERO 11 - 90 CC BOLCHINÉS TRADE CENTER LOCAL #7
Municipio: Cali-Valle
Correo electrónico de notificación: correoinstitucionaleps@coomeva.com.co
Teléfono para notificación 1: 3192400
Teléfono para notificación 2: 5110000
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A SE autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo



junta directiva un informe mensual de sus actividades, la cuenta del mes anterior descrita en los libros respectivos, conjuntamente con los comprobantes que la justifiquen a fin de poderla fenecer debidamente; q) presentar a la asamblea general, para su aprobación o improbación el balance de cada ejercicio, acompañado del detalle completo de la cuenta de pérdidas o ganancias del proyecto de distribución de utilidades repartibles y de un informe escrito sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea; r) diseñar y establecer un sistema de información para cubrir las necesidades de la empresa y cumplir adecuadamente con exigencias legales al respecto. rr) convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias; s) suspender cuando sea necesario a cualquier trabajador y llenar la vacante; t) implementar mecanismos de prevención, control y solución de conflictos de interés entre los accionistas, la junta directiva y los altos funcionarios de la sociedad; u) hacer cumplir los procedimientos de selección de funcionarios en atención al correspondiente perfil requerido; v) informar sobre su gestión mensualmente a la junta directiva de forma adecuada, para la toma de decisiones u orientación de políticas por parte de ésta, w) cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que competen a la eps, las estatutarias, las prescripciones de la junta directiva y disposiciones del código de buen gobierno y reglamento interno de COOMEVA EPS SA., x) desempeñar las demás funciones que conforme a la ley y a los presentes estatutos le correspondan.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 241 del 24 de septiembre de 2013, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2013 No. 11914 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|-----------------------------------|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES | VIVIANA DEL CARMEN FORNARIÉ VIGNA | C.C.32744601 |

Por Acta No. 254 del 26 de septiembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2014 No. 11988 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---------------------------------|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES | DIANA MARCELA VILLOTA INSUASTEY | C.C.27689227 |

Por Acta No. 264 del 28 de abril de 2015, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2015 No. 6938 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---------------------------|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES | JUAN PABLO MORANTES ACUÑA | C.C.80170972 |



Cámara de Comercio de Cali

Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
 Fecha expedición: 17 de Septiembre de 2019 02:30:12 PM

Por Acta No. 277 del 23 de marzo de 2016, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2016 No. 5823 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------------------|------------------------------|----------------|
| GERENTE GENERAL SUPLENTE (2) | JAVIER ANDRÉS CORREA QUICENO | C.C.79789233 |

Por Acta No. 278 del 03 de mayo de 2016, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2016 No. 7933 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|-----------------------------|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES | FERNANDO CESAR LOPEZ CASTRO | C.C.10099528 |
| REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES | ORNYEL GONZALEZ DIAZ | C.C.91527934 |
| GERENTE GENERAL | ANGELA MARIA CRUZ LIBEROS | C.C.66859321 |

Por Acta No. 280 del 28 de julio de 2016, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2016 No. 12031 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|------------------------|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES | FLOR ALBA ARIAS GAMBOA | C.C.63488680 |

Por Acta No. 296 del 26 de julio de 2017, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2017 No. 12876 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|------------------------|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES | MENZELITA LOPEZ CERRON | C.C.31750301 |

Por Acta No. 300 del 27 de noviembre de 2017, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2017 No. 16335 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|----------------------------|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES | JUAN DAVID SALCEDO SALGADO | C.C.8742360 |



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 17 de Septiembre de 2019 02:30:12 PM

Por Acta No. 300 del 27 de noviembre de 2017, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2017 No. 18538 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---------------------------------|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES | DIANA VICTORIA VILLARREAL RUEDA | C.C. 63527276 |

Por Acta No. 303 del 20 de febrero de 2018, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2018 No. 7704 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|-----------------------------|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES | JORGE IVAN VALENCIA AGUDELO | C.C. 09009220 |

Por Acta No. 306 del 23 de mayo de 2018, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2018 No. 11647 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|--------------------------------|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES | GERMAN AUGUSTO GAMEZ URIBE | C.C. 91284297 |
| REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES | HERNAN DARIO RODRIGUEZ ORTIZ | C.C. 70556966 |
| REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES | ZULIBETH COTES CASTILLA | C.C. 49769619 |
| REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES | JUAN GUILLELMO DE LA HOZ TORON | C.C. 3182836 |
| REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES | OLGA PATRICIA BENJUMBA SERNA | C.C. 66714018 |

Por Acta No. 306 del 23 de mayo de 2018, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2018 No. 13259 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|--------------------------|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES | LUZ STELLA ORTIZ SALAZAR | C.C. 42007357 |

Por Acta No. 320 del 27 de marzo de 2019, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2019 No. 9298 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|--------------------------------|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES | CLAUDIO MAURICIO MELIA VASQUEZ | C.C. 71749939 |



Cámara de Comercio de Cali

Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
 Fecha expedición: 17 de Septiembre de 2019 02:30:12 PM

Por Acta No. 325 del 31 de mayo de 2019, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2019 No. 12761 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|----------------------------------|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES | NAHTALIA ELIZABETH RUIZ CERQUERA | C.C.32609239 |

Por Acta No. 328 del 24 de julio de 2019, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2019 No. 14358 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|------------------------------|------------------------------|----------------|
| GERENTE GENERAL SUPLENTE (1) | JORGE IVAN DOMINGUEZ LONDORO | C.C.70554068 |

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 037 del 27 de marzo de 2019, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2019 No. 8394 del Libro IX, Se designó a:

| PRINCIPALES | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------------|--------------------------------|----------------|
| | JORGE IVAN DOMINGUEZ LONDORO | C.C.70554068 |
| | LEON DARIO VILLA VILLA | C.C.3599220 |
| | JORGE ALBERTO VERA ARANGO | C.C.70081056 |
| | CESAR AUGUSTO GONZALEZ GIRALDO | C.C.71541750 |
| | JUAN CARLOS HOTOERO SALAZAR | C.C.16700031 |
| | JUAN CARLOS ANGEL MARULANDA | C.C.10129676 |
| | DELESTINO ARANGO CANO | C.C.13034071 |
| | URIEL CRUZ VEGA | C.C.93409150 |
| | CARLOS ALBERTO GONZALEZ OSSA | C.C.8718068 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 027 del 20 de marzo de 2013, de la Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2013 No. 4388 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------------|-------------|-----------------|
| REVISOR FISCAL FIRMA | XPMG S.A.S. | Nit.880000846-4 |

DR. ANDRES ARTURO DIAZ RODRIGUEZ
ABOGADO - ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y
ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL Y DE LOS NEGOCIOS
ESPECIALISTA EN DERECHO MEDICO SANTARIO
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS - UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Santiago de Cali, agosto veintiuno (21) de dos mil diecinueve (2019).

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
Ciudad.

**REF: SOLICITUD DE RETIRO DE UN REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES
POR DESVINCULACIÓN DE LA EMPRESA.**

Cordial saludo:

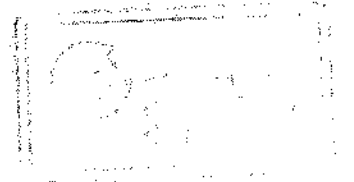
En atención al asunto de la referencia y en atención a que he sido desvinculado de la empresa **Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A.** identificada con Nit. No. 805.000.427-1 y No. de matrícula 399293-4, tal y como consta en documento adjunto desde el pasado 20 de agosto del año en curso, me permito solicitar a Ustedes se me excluya de dicha Representación Legal de la que fui nombrado mediante Acta 311 del 26 de septiembre de 2018, inscrita en la Cámara de Comercio el día 22 de noviembre de 2018 No. 18702 del Libro IX.

Anexo: Un (1) folio.

Agradeciendo la atención prestada, de Ustedes me suscribo.

Cordialmente,


ANDRÉS ARTURO DIAZ RODRIGUEZ
C.C. 79'653.825 de Bogotá D.C.



CALLE 22 A No. 50 - 49 T.3 A. 501 TEL: _____ - CEL: 310-8168332. MAIL. anardiro@outlook.com
BOGOTÁ D.C.

Santiago de Cali, septiembre veintiuno (21) de dos mil diecinueve (2019).

Señores
JUNTA DIRECTIVA
Cooameva Entidad Promotora de Salud S.A.
Ciudad.

REF. SOLICITUD DE RETIRO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES.

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente me permito solicitar a Ustedes mi retiro de la Representación Legal para Asuntos Judiciales de la EPS Coomeva Entidad identificada con Nit. No. 805.000.427 y No. de Matrícula 399293-4 en atención a que desde el día 20 de agosto de 2019 se presentó mi desvinculación laboral de la misma conforme al documento adjunto.

Cordialmente,



ANDRÉS ARTURO DÍAZ RODRÍGUEZ
C.C. 79.653825 de Bogotá

Santiago de Cali, 20 de agosto de 2019

Señor

Andres Arturo Diaz Rodriguez

Gerente Nat Jurídico EPS

Cooameva EPS

Ciudad

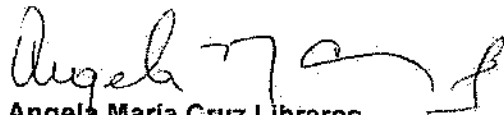
Asunto: Terminación Unilateral del Contrato de Trabajo Sin Justa Causa

Me permito informarle que la empresa ha decidido dar por terminado su contrato de trabajo a partir del 20 de agosto de 2019, de manera unilateral y sin justa causa, con fundamento en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo.

En nombre de Cooameva EPS S.A y en el mío propio, reciba nuestros más sinceros agradecimientos por los servicios prestados durante el tiempo que permaneció en la Empresa.

A su disposición se encuentran las acreencias laborales que le corresponden, así como la orden para la atención médica del examen ocupacional de retiro, el cual deberá efectuarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha. Por tal razón debe pedir su cita en el No. telefónico 6616747 ext. 101 y presentarse en la siguiente dirección Calle 23 BN No. 3n-52.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Angela María Cruz Libberos".

Angela María Cruz Libberos

Gerente General

Cooameva EPS

Copia: Historia laboral